



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
División Jurídica
JRV/PSS/CGS/FFC
18.07.23 DS



TOMADO RAZÓN

14 sep 2023

**CONTRALOR GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

ACEPTA RENUNCIA Y OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.

SANTIAGO, 24 MAR. 2023

DECRETO Nº 32

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el decreto Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; los decretos Nº 453 de 1992, Nº 421 de 2000, y Nº 101 de 2019, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la resolución Nº 6 del año 2019 de la Contraloría General de la República;

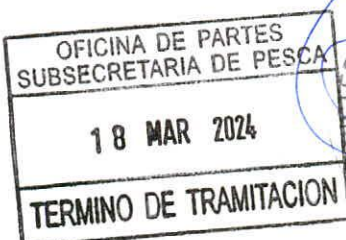
CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante decreto Nº 101 de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, publicado en el Diario Oficial con fecha 5 de enero de 2022, se oficializó la nominación de doña Alejandra Lafon Vilugrón y don José Aedo Marchant, como consejeros titular y suplente respectivamente, el Consejo Zonal de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

2.- Que, con fecha 4 de febrero de 2022, la consejera titular presentó su renuncia al mencionado cargo.

3.- Que el artículo 8º del decreto Nº 453 de 1992, modificado mediante decreto Nº 421 de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, dispone que los consejeros zonales podrán renunciar anticipadamente, dirigiendo al efecto una comunicación escrita al Presidente de la República a través del Subsecretario de Pesca y Acuicultura, agregando que en este caso el designado como suplente asumirá como titular, hasta el fin del periodo respectivo, debiendo procederse a la designación de un nuevo suplente.

4.- Que, para estos efectos, la citada disposición reglamentaria señalada que las entidades u organizaciones a que correspondan los consejeros a reemplazar deberán efectuar sus propuestas o nominaciones dentro del plazo de los 30 días siguientes contados desde que se haya aceptado la renuncia del consejero saliente.



20242253

5.- Que, con fecha 30 de marzo de 2022, se remite carta D.D.P N° 637 de la Subsecretaría de Pesca, a la Universidad Austral de Chile, solicitando realizar propuesta para ocupar cargo de suplente.

6.- Que, con fecha 16 de mayo de 2022, se recibe carta de nominación de la Universidad Austral de Chile, proponiendo como consejero suplente, a don Jadir Atef Laibe Fica, acompañando la carta de aceptación con sus respectivos antecedentes. Que para efectos de dar cumplimiento al principio de continuidad del servicio público, se procederá a aceptar nominación, atendida la importancia de ella para efectos de dar cumplimiento al quorum que permita un buen funcionamiento del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Aysén.

7.- Que el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone que el Presidente de la República deberá oficializar la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes de los Consejos Zonales de Pesca.

DECRETO:

Artículo 1°.- Acéptase a contar del 4 de febrero de 2022, la renuncia al cargo de consejera titular en representación de las Universidades e Institutos de investigación, en el Consejo Zonal de Pesca de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, presentada por doña Alejandra Lafon Vilugron, R.U.T. 15.224.770-2, cuya nominación se oficializó mediante decreto N° 101, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Artículo 2° Modificase el artículo 1° del decreto N° 101, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de reemplazar en el cargo previsto en representación del sector señalado precedentemente, a su titular y suplente oficializados, por las siguientes personas:

Titular: José Aedo Marchant, R.U.T. N° 10.294.002-4

Suplente: Jadir Atef Laibe Fica, R.U.T. N° 16.080.482-3.

Artículo 3°.- Por razones de buen servicio, los miembros del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, señalados en el artículo anterior asumirán sus funciones a partir de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

Artículo 4° Los miembros del Consejo Zonal de Pesca, antes señalados, ejercerán por el periodo de tiempo que reste en el cargo, hasta el 05 de enero de 2026, inclusive, conforme lo dispuesto en el artículo 2° del decreto N° 101, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

CAROLINA TOHÁ MORALES
Vicepresidenta de la República

NICOLÁS GRAU VELOSO
★ Ministro de Economía, Fomento y Turismo
MINISTRO

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted,

PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (s)

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
CASILLA 100
VALPARAISO

ACEPTA RENUNCIA Y OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.

(EXTRACTO)

Por Decreto Supremo N° 32 24 MAR. 2023
de este Ministerio, acéptase a contar del 4 de febrero de 2022, la renuncia al cargo de consejera titular en representación de las Universidades e Institutos de investigación, en el Consejo Zonal de Pesca de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, presentada por doña Alejandra Lafon Vilugron, cuya nominación se oficializó mediante decreto N° 101, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Modificase el artículo 1° del decreto N° 101, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de reemplazar en el cargo previsto en representación del sector señalado precedentemente, a su titular y suplente oficializados, por don José Aedo Marchant como titular, y don Jadir Atef Laibe Fica, como suplente.

Por razones de buen servicio, los miembros del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, señalados en el artículo anterior asumirán sus funciones a partir de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

Los miembros del Consejo Zonal de Pesca, antes señalados, ejercerán por el periodo de tiempo que reste en el cargo, hasta el 05 de enero de 2026, inclusive, conforme lo dispuesto en el artículo 2° del decreto N° 101, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

El texto íntegro del presente Decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAISO,

